

DECRETO N° 0929
NEUQUÉN, 04 JUN 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 13128-M-00 y la Cláusula Adicional del convenio suscripto con fecha 16 de marzo de 2001 entre este Municipio y el Círculo de Suboficiales del Servicio Penitenciario Federal, que fuera aprobado por Decreto N° 0654/01, por el cual este Municipio accede al uso de las instalaciones deportivas e infraestructura social del Centro Social y Deportivo "La Castellana"; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Cláusula Adicional se rectifica la Cláusula Segunda del mencionado Convenio, en cuanto a la entrega de la suma de \$ 2.000.- al Círculo de Suboficiales del Servicio Penitenciario Federal para la adquisición de materiales de construcción detallados en el Anexo I del mencionado Convenio;

Que en consecuencia es necesario el dictado del respectivo decreto;

Por ello:

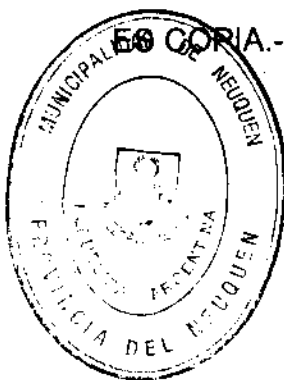
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

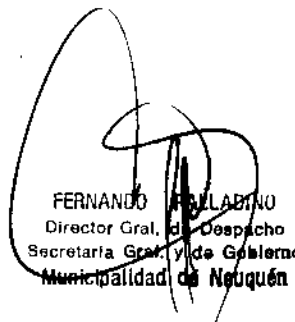
Artículo 1º) APROBAR la Cláusula Adicional suscripta entre este Municipio y el ----- Círculo de Suboficiales del Servicio Penitenciario Federal, cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Desarrollo Humano, remitir fotocopia del ----- presente al Círculo de Suboficiales del Servicio Penitenciario Federal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
MEE.-




FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

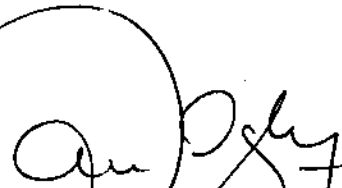
CLÁUSULA ADICIONAL

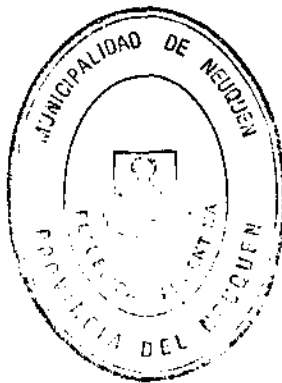
En la ciudad de Neuquén, a los 30 días del mes de Mayo del año 2001, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350**, con cargo que inviste y justifica con Acta Acuerdo N° 21 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y con Acta de Posesión del Cargo que lleva el N° 46 de fecha 09 de diciembre de 1.999; y el señor Secretario de Desarrollo Humano, **Dn. MARCELO DANIEL BARBERIS, D.N.I. N° 14.857.276**, designado por Decreto N° 0174/01, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y el **CÍRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**, representado en este acto por su Presidente, señor **RUBÉN GONZÁLEZ, L.E. N° 7.74.854**, con domicilio en calle Juan XXIII N° 1540 de esta ciudad, **EL CIRCULO** por la otra parte, convienen en celebrar la presente Cláusula Adicional del Convenio por el cual se establece que la Municipalidad, a través de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, podrá acceder al uso de las instalaciones deportivas e infraestructura social del Centro Social y Deportivo "LA CASTELLANA", para ser destinado a colonias de vacaciones, campamentos recreativos, educativos, etc., para jóvenes, niños y adultos.-----


CLÁUSULA ADICIONAL: La Cláusula Segunda del Convenio quedará redactada de la siguiente manera: "LA MUNICIPALIDAD, como contraprestación, abonará los servicios de electricidad correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2001. Asimismo entregará la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a efectos de que el Círculo de Suboficiales del Servicio Penitenciario Federal adquiera los materiales de construcción detallados en el Anexo I."-----

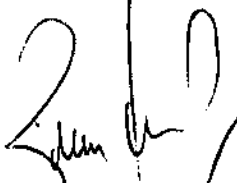
En prueba de conformidad con la cláusula adicional, las partes suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut-supra.-----

///mee (Expte. SGC N° 13128-M-00)


MARCELO DANIEL BARBERIS
Secretario de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN




HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén


RUBEN A. GONZALEZ
PRESIDENTE